SUMILLA: Presento descargo. Con

atención a CPPADD.

REFERENCIA: Exp. N° MPT2021-EXT-

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 07 - SAN **BORJA.**

Yo, (nombre y apellidos completos), identificado con DNI Nº y domicilio real en
, distrito de, correo electrónico
al que autorizo se me notifique ¹ , y con número telefónico celular
me presento ante usted, con la finalidad de presentar mi descargo
a las imputaciones formuladas, en el proceso administrativo disciplinario instaurado en mocontra con la Resolución Directoral N°2021-UGEL.07 para cuya finalidad expongo los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:
✓ Exposición clara, ordenada y detallada sobre cada uno de las imputaciones formuladas con la Resolución Directoral de instauración.²
(Para la presentación de su descargo a cada una de las imputaciones efectuadas tener en cuenta lo previsto por el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.)
✓ Presentación de los documentos y medios probatorios que considere pertinente a su derecho.
Adjunto copia legible de mi DNI así como los siguientes documentos en calidad de evidencia: 1

- Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería del administrado, y en su caso, la calidad de representante y de la persona a quien represente.
- La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y, cuando le sea posible, los de derecho.
- Lugar, fecha, firma o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido.
- La indicación del órgano, la entidad o la autoridad a la cual es dirigida, entendiéndose por tal, en lo posible, a la autoridad de grado más
- cercano al usuario, según la jerarquía, con competencia para conocerlo y resolverlo.

 La dirección del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento, cuando sea diferente al domicilio real expuesto en virtud del numeral 1. Este señalamiento de domicilio surte sus efectos desde su indicación y es presumido subsistente, mentras no sea comunicado expresamente su cambio.
- La relación de los documentos y anexos que acompaña, indicados en el TUPA.
- 7. La identificación del expediente de la materia, tratándose de procedimientos ya iniciados.

¹ TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N°27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Artículo 20. Modalidades de notificación

<sup>(...)
20.4.</sup> El administrado interesado o afectado por el acto que hubiera consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el consignado en su escrito el consignado en el co expediente puede ser notificado a través de ese medio siempre que haya dado su autorización expresa para ello. Para este caso no es de aplicación el orden de prelación dispuesto en el numeral 20.1.

² TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Artículo 124.- Requisitos de los escritos
Todo escrito que se presente ante cualquier entidad debe contener lo siguiente:

POR LO EXPUESTO:

Tenga usted por presentado mi descargo, solicito la valoración y/o actuación de las pruebas que ofrezco y, por su mérito, disponer mi absolución de todos los cargos imputados.

ÚNICO OTROSÍ: (Este otrosí es opcional) De conformidad con lo establecido por el Artículo 1013 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, me autorice realizar informe oral ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, debiendo señalar fecha y hora para la realización de dicho acto procesal, lo que se servirá notificar a mi dirección electrónica señalada.

	San Borja,	de	de 2021
_	del procesado)		

Artículo 101.- Informe oral personal o por apoderado

Antes del pronunciamiento de las Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, el procesado puede solicitar autorización para hacer un informe oral en forma personal o por medio de apoderado, para lo cual las Comisiones señalan fecha y hora del mismo.

Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan la investigación y el proceso administrativo disciplinario para profesores, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado con la RVM N° 091-2021-MINEDU 6.4.17. SOLICITUD DE INFORME ORAL

El procesado podrá solicitar a la comisión por escrito, conjuntamente con el documento de descargos la programación del informe oral, la misma que podrá ser en forma personal o por medio de su apoderado, para lo cual la comisión señala por única vez, lugar, fecha y hora.

³ REGLAMENTO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL